

# ***Más de lo mismo***

## ***Ni impone la fijeza automática, ni modifica la forma de acceder al empleo público***

***El Tribunal de Justicia de la Unión Europea descarta la posibilidad de declarar la fijeza, tanto del personal funcionario interino como del personal laboral temporal de larga duración, por ser contraria a la legislación española.***

El pasado jueves, 13 de junio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) volvió a pronunciarse en relación a la posibilidad de fijeza de las empleadas y empleados públicos temporales de larga duración. En esta ocasión, la sentencia responde a cuestiones planteadas por un juez del contencioso administrativo respecto al personal funcionario interino.

Una vez más, los medios de comunicación han contribuido a la confusión realizando interpretaciones jurídicas alejadas del contenido real de la sentencia, generando falsas expectativas.

La realidad es que esta sentencia es una más de las dictadas por el TJUE y, por lo tanto, su contenido es prácticamente similar a las emitidas en los últimos tiempos.

La Sentencia vuelve a señalar que las medidas adoptadas por el Gobierno de España y de las Administraciones Públicas no son suficientes para terminar con la injustificada temporalidad existente.



sección sindical

dga

# Informa

18 de junio de 2024

---

En todo caso, si hubiera algo que resaltar del contenido de esta última sentencia es la claridad con la que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resuelve que **la fijeza no es aplicable** cuando ésta sea contraria a la legislación, como es el caso de España.

Igualmente, la Sentencia vuelve a señalar que las indemnizaciones previstas en la norma (20 días por año trabajado con el tope de 12 mensualidades en determinadas situaciones) no son sanción suficiente. Para CCOO ha llegado el momento de acabar con la discriminación existente en materia de indemnizaciones por despido o cese entre el personal al servicio de las administraciones públicas y el resto de trabajadores y trabajadoras. **El despido o cese en las Administraciones no puede ser gratuito.**

CCOO exige al Gobierno de España que ejerza sus competencias y tome medidas definitivas para eliminar la insoportable temporalidad de larga duración. Ya no valen parches ni soluciones parciales. **Hay que terminar con la tasa de reposición.**